MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº3200/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015 CON ID 300648, A LA EMPRESA GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80077704-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FELICIANA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA 13693 DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 05 de noviembre de 2015.-

VISTA: La Resolución **Nº** 3148/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la **U**nidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA 13693 DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa **Nº** 26/2015 con ID 300648; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa **Nº** 26/2015 con ID 300648, se han presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **GRUPO BYR S.A., JME CONSTRUCCIONES y MARCELO CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la **U**OC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Feliciana Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa **Nº** 26/2015 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA 13693 DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa **Nº** 26/2015 con ID 300648 a la empresa GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Feliciana Benítez Sosa con Cedula de Identidad **Nº** 363485, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA 13693 DEL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 99.153.690.- (guaraníes, noventa y nueve millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa) a ser financiado con fondos institucionales del fonacide otorgado por ley 4758/12 previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley **Nº** 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley **Nº** 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato **Nº** 24/2015 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal